Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio

Gobierno de Chile

ORD.: 101

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información Nº BC001T0000996 de fecha 16 de abril de 2020.

MAT.: Entrega información que indica.-

VALDIVIA, 7 de mayo del 2020

DE: **HELMUTH PALMA OYARZO**
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
REGIÓN DE LOS RÍOS

A: **SR. ISMAEL BASSO ZAPATA**

De mi consideración,

Atendido lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, en concordancia con el 7 y 11 de la Ley 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, la resolución exenta N° 24, de 2018, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes que delega facultades en los Secretarios Regionales Ministeriales de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, y su solicitud señalada en el antecedente, que reza:

"Solicitud realizada: Solicito información sobre sumario, investigación o cualquier otra acción, iniciada por el SEREMI de las Culturas, Las Artes y el Patrimonio de la Región de los Ríos, Señor Helmut Palma, a raíz de la reunión que se sostuvo con esta autoridad el día 8 de agosto del 2019. Debo señalar que esta reunión se solicito a través de la ley del Lobby, en donde además asistieron: Yoselin Jaramillo, la abogada del servicio, la encargada de comunicaciones y la jefa de gabinete. Solicitamos esta información, ya que no hemos tenido ninguna respuesta a las acciones que el Sr. SEREMI nos indico que se realizarían en dicha ocasión, y que esta especificadas en el registro de la reunión en la plataforma web de la ley del lobby con el numero identificador: BC001AW0692896."

Al tenor de su solicitud, cumplimos con informar que esta Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, tomó medidas oportunas en relación a la situación tratada en la audiencia individualizada en su solicitud, iniciando un procedimiento disciplinario que actualmente se encuentra en fase indagatoria.

Cabe señalar que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 137 inciso 2° del Decreto con Fuerza de Ley Nº 29 de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834 sobre Estatuto Administrativo, complementado por los dictámenes Nos 99215 de 2014 y 8663 de 2018 -entre otros-, de la Contraloría General de la República, los procedimientos disciplinarios en actual tramitación son secretos y una vez

formulados cargos, pasan a ser reservados sólo para el inculpado y para el abogado que asume su defensa, conservando el carácter de secreto para terceros.

Esperando que la información entregada sea de su utilidad, se despide atentamente,

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
SEREMI
Región de Los Ríos

HELMUTH PALMA OYARZO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
REGIÓN DE LOS RÍOS

CPAM/DNC/RSS
c.c.: Unidad de Transparencia
c.c.: Secretaría Administrativa y Documental
c.c.: Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Región de Los Ríos